

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0248 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

21 ENE. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.


3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 578 de fecha 30 de Diciembre del 2013, del Director del Centro de Salud Santa Anselma , mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 01.01.2014, por razones de buen servicio.

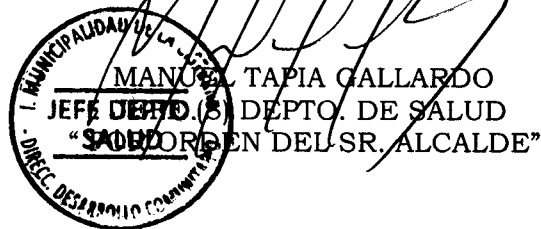
DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **ROSA MARTINEZ SILVA**
RUT. : 
CARGO : Tens.
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas
DESDE : 01.01.2014
HORARIO : Lunes a Jueves de 07:30 a 16:30 horas
Viernes de 07:30 a 15:30 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/Pcm.-